

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Líbras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Fiorines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de color.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras
Anuncio del concurso

El día 16 del corriente, y a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «mochilas de tendido para cable ordinario».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expediente Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

Las muestras se recibirán en la Jefatura de Transmisiones hasta el día 12, a las catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Alcázar» y

«Arriba», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «mochilas de tendido para cable ordinario» y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número, por pesetas, que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 4 por 100 (cuatro por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, a de julio de 1943.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, P. O. (legible).

3.492-O

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras
Anuncio del concurso

El día 16 del corriente, y a las doce horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «bobinas metálicas para cable ligero».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expediente Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

Las muestras se recibirán en la Jefatura de Transmisiones hasta el día 12, a las catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Madrid» y «Arriba», de esta localidad, para la

adquisición, por concurso, de «bobinas metálicas para cable ligero», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número, por pesetas, que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 4 por 100 (cuatro por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, de julio de 1943.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, P. O. (legible).

3.491-O

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras
Anuncio del concurso

El día 17 del corriente, y a las diez horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «postes de madera de pino».

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes, en la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «A B C» y «Pueblos», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «postes de madera de pino», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los cita-

dos pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número..., por pesetas ..., que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 2 por 100 (dos por ciento) según condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjero.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid a ... de julio de 1943.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, P. O. (ilegible).

3.493.0

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras

Anuncio del concurso

El día 17 del corriente, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «bobinas de madera para cable ordinario».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

Las muestras se recibirán en la Jefatura de Transmisiones hasta el día 13, a las catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «A B C» y «Madrid», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «bobinas de madera para cable ordinario», y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de

los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número..., por pesetas ..., que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 4 por 100 (cuatro por ciento) según condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjero.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid a ... de julio de 1943.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, P. O. (ilegible).

3.494.0

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras

Anuncio del concurso

El día 16 del corriente, y a las diez horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «mochilas de tendido para cable ligero».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

Las muestras se recibirán en la Jefatura de Transmisiones hasta el día 12, a las catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

D... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «Pueblo» y «Alcázar», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «mochilas de tendido para cable ligero» y de los pliegos de condiciones se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de

los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número..., por pesetas ..., que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 4 por 100 (cuatro por ciento) según condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjero.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid a ... de julio de 1943.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, P. O. (ilegible).

3.495.0

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de piezas y elementos de chapa para «Ford», que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «Diario Oficial» y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o armadores, y ce ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellas.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones, legales, relaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1.º de julio de 1943.

Modelo de proposición

Don... (nombres y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., con cédula personal de la clase..., tarifa... y número..., en nombre propio (o apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de piezas y elementos de chapa para «Ford», en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra), al precio de... (número y letra) pesetas (.....).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas (.....), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de fun-

cionamiento sino las de los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado, de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio (ilegible).

Concurso para la adquisición de piezas y elementos para camión «Ford»

Condiciones técnicas

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material, o de un grupo de ellas.

2.ª Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal de Concursos, a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a las referidas muestras.

3.ª Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.ª Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su conocimiento, caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están constituidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.ª Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado, acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales dentro de asegurar calidad y plazo de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas, al recibo de estos materiales.

6.ª Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material, o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.ª Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestras antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada caso de no ofrecer garantía suficiente.

Elementos de chapa

1.º Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material, o de un grupo de ellas.

2.º Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten, dentro de los límites que estimará el Tribunal de Concursos, a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a las referidas muestras.

3.º Serán preferidas las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, siguiendo en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General, el cursado del pedido de material, chapa, etc., por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, pero sin esperar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

4.º Se admiten, no obstante, ofertas en las que las entregas se supediten al recibo de los materiales.

5.º Se señalará clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

6.º Se acompañará muestra, si el elemento se tiene en almacén o resuelta la fabricación del mismo, obligándose, caso de que sea adjudicado sin presentación de muestra, a presentar una antes de efectuar serie alguna, o detallar minuciosamente el terminado, en forma que pueda conocerse y juzgarse de antemano su calidad y grado de terminación.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Comandante Jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno (rubricado).

2.697-O

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de piezas y materiales para «Ford» C-10 H. P., que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a la publicación de este concurso en el el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «Diario Oficial» y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o suministradores, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo, y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Con-

tratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán a efectos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 1.º de julio de 1943.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domicilio en... (calle..., número..., con cédula personal de la clase..., tarifa... y número..., en nombre propio (o apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de piezas y materiales para «Ford» C-10 H. P., en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra), al precio de... (número y letra) pesetas (.....).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas (.....), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente. Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio (ilegible).

Concurso para la adquisición de piezas y elementos para camión «Ford»

Condiciones técnicas

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.ª Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal de Concursos a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a las referidas muestras.

3.ª Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.ª Se especificará claramente la marca, si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su conocimiento, caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.ª Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que además de la garantía del lugar de fabricación por empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado, acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente, las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirá en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de fierros y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.ª Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material, o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.ª Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestras antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada, caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Comandante Jefe de Fabricación, Leopoldo M. Revó (rubricado).

2.698 O

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de piezas y materiales para «Ford», que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «Diario Oficial» y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almaceneros, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo, y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1.º de julio de 1943.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., con cédula personal de la clase..., tarifa... y

número..., en nombre propio (o apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de piezas y materiales para «Ford», en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra), al precio de... (número y letra) pesetas (.....).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas (.....), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio (illegible).

Concurso para la adquisición de piezas y elementos para camión «Ford»

Condiciones técnicas

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.ª Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal de Concursos a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a las referidas muestras.

3.ª Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.ª Se especificará claramente la marca, si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permiten su conocimiento, caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material

las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.ª Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado, acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el curso del pedido de hierros y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.ª Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstos pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material, o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.ª Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestras antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada, caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Comandante Jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno (rubricado).

2.699-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de una vivienda en Ramales (Santander), acogida a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Rancho Mazo,

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil cuarenta (34.040) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seiscientos ochenta (680) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de mil trescientas sesenta y una (1.361) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II.—Planos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la sub-

asta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe Provincial de la Obra, el Secretario Técnico de la misma, el Asesor Jurídico de la D. S. P. y el Arquitecto Asesor de la Obra, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere

constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.496-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de abril de 1943 anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de cien viviendas protegidas en Lérida, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientas pesetas (1.988.200 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Carbonell Albets, en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de junio de 1943.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.497-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de marzo de 1943 anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de veintisiete «viviendas protegidas», en Bañolas (Gerona), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos veintiocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (928.595,67), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Pedro Font Casademont en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de junio de 1943.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.493-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de febrero del año en curso anuncio de su hasta de las obras de construcción del grupo de treinta y seis «viviendas protegidas» en Valls (Tarragona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas diecinueve mil seiscientos dieciséis pesetas (1.419.716), la cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Artemino Plana Tondo en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de junio de 1943.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.499-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general en 3 de diciembre de 1932 con los números 302 135 de entrada y 130.458 de salida, correspondiente a un depósito de 181.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por doña María Espinosa, por los vencimientos comprendidos entre 1.º de abril de 1938 a 1.º de julio de 1939.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

2.681-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Durán Laviñé.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos, dotándola de material necesario, para obtener mayor producción.

Producción: Aumentará en 5.100.000 de piezas más en ladrillos, tejas y losetas de barro.

Emplazamiento: Málaga (Arroyo del Cuartp).

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

2.684-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Vila Vicéns, Francisco. Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de imprenta de una mánerva de 36" por 26" y una máquina plana, al objeto de aumentar la producción.

Producción: 1.500 ejemplares por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.695-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Vilanova Subirana.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de géneros de punto de 17 máquinas adquiridas con anterioridad al año 1936.

Producción correspondiente a la ampliación: 7.000 docenas de prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.694-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Santiago Puig Llivina.

Objeto de la ampliación: Legalizar la sección de su fábrica de conservas vegetales, dedicada a fabricación de conservas azucaradas.

Producción: La correspondiente a dos calderas, con capacidad total de 350 litros.

La maquinaria y primeras materias son nacionales, y en cuanto al azúcar viene suministrándose por los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.693-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfredo Marqués.

Objeto de la industria: Aserrado de maderas en Burgo de Osma.

• Producción: 1.800 metros cúbicos de madera de construcción en tablón y tabla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 5, 1.º).

Soria, 26 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

703-O

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Por don Rafael Bracero Romero, vecino de Málaga, con domicilio en calle de Conacha, número 14, se presenta instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en suplica de que se anuncie en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

N. O T A

Nombre del peticionario: Don Rafael Bracero Romero.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Fariante Camasco, con domicilio en Faustino Alvarez, número 49.

Corriente de donde se deriva el agua: Veneros de Chorreras Bermejas y otros, afluentes al río de Aldeire.

Cantidad de agua que se solicita: Mil litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Término municipal donde radican las obras: Aldeire, partido de Guadix, provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de los treinta días naturales fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del referido Real Decreto.

Sevilla, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Batabe.

4.112-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto

Acordado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, la realización de las obras de alcantarillado de la Zona segunda del Ensanche (primera fase del proyecto), por el presente se saca a subasta entre contratistas las referidas obras por el tipo de ciento treinta y un mil ciento una pesetas con noventa y seis céntimos.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, a disposición de los interesados, hasta el día que haga veinte hábiles, a las trece horas, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones.

Jaén, 30 de junio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la realización de las obras de alcantarillado de la Zona segunda del ensanche de esta capital, se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Ingeniero Municipal don José Manuel Alvarez Ruiz, que obra unido al expediente de su razón, en la cantidad de pesetas (en letra) y cumplir con todas las condiciones que sirven de base para esta subasta, comprometiéndome a cumplir a su vez con las remuneraciones mínimas a los obreros, de conformidad a lo que determina la Ley (fecha y firma).

Jaén, de de mil novecientos cuarenta y tres.

3.490-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de abril de 1943 falleció en la finca de Suchs (Lérida) el obrero José Sentín Fernández, de veinte años de edad, expósito, domiciliado en Finca Suchs (Amacellas, Lérida), que trabaja al servicio de Agrícola de Suchs, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Madrid

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, desde el 5 de julio, todos los días no feriados, de diez a una, y en el domicilio social, calle Hermosilla, número 108, se pagará un dividendo activo, con cargo al ejercicio social de 1942, a razón de 35 pesetas por acción, deduciendo pesetas 3.269 por impuesto de Utilidades; contra cupón núm. 14.

Madrid, 30 de junio de 1943.—Gráficas Reunidas, S. A., P. P., el Consejero (firma ilegible).

2.686-P

COMPANIA VASCO-CANTABRICA DE NAVEGACION

Bilbao

Habiéndose comunicado el extravío del Extracto de Inscripción Nominativa número 146, de acciones de esta Compañía, propia ad. de don Pedro Pablo Alarcón, de Madrid, se anuncia para que si en el término previsto no se presentara reclamación alguna se procederá a su anulación y expedición del correspondiente duplicado, sin responsabilidad para esta Compañía.

Bilbao, 28 de mayo de 1943.—El Consejo de Administración (firma ilegible).

2.700-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito número 10.889 de registro y número 12.665 de entrada, comprensivo de 500 pesetas nominales, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1941, en un título de la serie A, número 164.682, expedido por esta Entidad con fecha 13 de marzo de 1942, a nombre de don José García Zarracina, se hace público el extravío y se advierte por el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón a 28 de junio de 1943.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, el Director, Darío García y García.

2.683 P.

LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

Caja de Vida de 1931.—Madrid

Próximo el venimiento de la Caja de Vida de 1931, se hace saber a todos los asociados con derecho a ser incluidos en el reparto de la citada Caja que, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, en relación con el Real Decreto de 8 de agosto de 1924, y a los efectos de los artículos 30 y 31 de los mismos Estatutos, deberán entregar, dentro del segundo semestre del año en curso, en la Dirección General de la Sociedad, Alcalá, número 97, Madrid, la certificación de existencia del asegurado en cada póliza, único docu-

mento necesario a los efectos aludidos, siempre que se encuentren al corriente en el pago de primas.

Por tanto, el 31 de diciembre próximo quedará cerrado el plazo de admisión de documentos y resultarán excluidas del reparto las pólizas cuyos interesados no hayan justificado la supervivencia del asegurado en la forma y plazo que se señala, perdiendo los beneficiarios todo derecho al cobro del seguro, según lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 30 de junio de 1943.—El Consejero Delegado, José Torres Muñoz. 2.687-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Montblanch

Don Salvador Soler Serra, Juez de Instrucción de Montblanch y su partido.

Hago saber: Que se ha incoado expediente contra Antonio Paláu Turull, de cuarenta y dos años, casado, labrador y vecino de Espluga de Francolí.

Montblanch, 20 de marzo de 1943.—El Secretario, Domingo March.—El Juez, Salvador Soler Serra.

12.511

Marchena

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de Instrucción de este partido de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se ha empezado a incoar expediente, núm. 2 del Juzgado y 528 de la Audiencia, contra Victor Serrano Liger, mayor de edad, viudo, del campo, natural de Iznájar (Córdoba) y vecino de Marchena.

Marchena, 24 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Hoyuela del Campo.

12.627

Requena

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 18 de 1943, contra Marcelino León Martínez, vecino de Utiel.

44 de 1943, contra Jorge Esbert Valles;

Emilio Sanmartín Elías; José Belda Parras, y Tomás Martínez Domingo, vecinos de Utiel.

59 de 1943, contra Julián Ponce Jiménez, vecino también de Utiel.

121 de 1943, contra Manuel Correcher Cebrián, vecino de Utiel.

124 de 1943, contra Luis Sáez Gilabert, vecino de Caudete de las Fuentes.

139 de 1943, contra Diego Segura Sánchez, vecino de Utiel.

140 de 1943, contra Fernando Rodríguez Rodríguez, vecino de Requena, con residencia en la Aldea de los Isidros.

141 de 1943, contra Pedro García Gómez, de la misma vecindad y residencia que el anterior.

142 de 1943, contra Juan Robledo Cuella, de la misma vecindad y residencia.

143 de 1943, contra Cipriano Pardo Rodríguez, de idéntica vecindad.

144 de 1943, contra Antonio García Giménez, de la misma vecindad.

145 de 1943, contra Severiano Cárcel González, de igual vecindad.

146 de 1943, contra Nemesio Martínez Pardo, de la misma vecindad.

152 de 1943, contra Enrique Cárcel Jaime, vecino de Utiel.

157 de 1943, contra Timoteo Gadea Martínez, vecino de Requena; ignorándose las demás circunstancias personales de todos los inculcados.

Requena, 18 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Royo Marín.

12.430

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Valencia

Habiendo sido absuelto libremente el encartado don Enrique Soriano Grau, vecino de Valencia, en el expediente que se le siguió por la extinguida jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas, ha recobrado dicho señor la libre disposición de todos sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantadas cuantas trabas, embargos y retenciones se hubieren verificado a tal fin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero del año 1939.—El Secretario, José González.

15.333

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente que se sigue contra Bernardo Giner de los Ríos, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de Madrid, se ha acordado hacer firme la sentencia dictada contra dicho inculcado; lo que se publica para que sirva de notificación al inculcado, en paradero desconocido; al que se le requiere para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la citada Ley.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan Manuel Corujo.

12.620

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente que se sigue contra Daniel Anguiano Mangado, natural de Haro, vecino de Madrid, se ha acordado hacer firme la sentencia dictada contra dicho inculpado; lo que se publica a fin de que sirva de notificación al inculpado, en paradero desconocido; al que se le requiere para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la citada Ley.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan Manuel Corujo.
12.622

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente que se sigue contra Antonio Velao Oñate, mayor de edad, viudo, Ingeniero, vecino de Madrid, se ha acordado hacer firme la sentencia dictada contra dicho inculpado; lo que se publica a fin de que sirva de notificación al inculpado, en paradero desconocido; al que se le requiere para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la citada Ley.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan Manuel Corujo.
12.623

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Alcúa Murillo, en nombre y representación de don José Finat Carvajal, hoy doña Blanca Escribá de Romaní y de la Quintana, viuda de dicho señor, como albacea testamentaria del mismo, contra don Alejandro Marín Vilaseca, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

«Solar en esta capital, con fachada a la calle de don Ramón de la Cruz, sin número de gobierno, que linda: por el frente, orientado al Norte, con dicha calle, en línea de veinte metros; por la derecha entrando, o Poniente, en línea de veinticinco metros y treinta centímetros, con el resto de la finca, que se reserva el señor Conde de Finat; por la espalda, o Sur, en línea de diecisiete metros con resto de la finca, que se reserva el vendedor, en tres metros, con casa de la calle de Velázquez, propia de don Antonio Renedo, y por la izquierda, o Saliente, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con finca de don Antonio Renedo, cuyo solar procede de la finca «Pajaritos», y en tres metros, con dicha casa de la calle de Velázquez, estando unidas las dos líneas de espalda e izquierda por otras dos de tres metros cada una, que forman un ángulo recto entrante. Estas líneas encierran una superficie de 502 metros cuadrados y seis decímetros, equivalentes a 6.466 pies y 53 centímetros.

Tasada en la cantidad de trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y cuatro centimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de agosto próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, o sea el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.

2.690 A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, y a virtud de denuncia formulada en escrito de fecha diez del actual por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, a nombre de doña Vicenta Oliver Blasco, se sigue expediente sobre extravío de veinticuatro acciones de cinco mil pesetas nominales cada una, emitidas por la Sociedad mercantil «La Veneciana, S. A.», y señaladas con los números 246 al 249 y 1.162 al 1.181.

Y por providencia de este día ha sido admitida la referida denuncia, mandando sustanciarla por los trámites de los incidentes, conforme determina el artículo 551 del Código de Comercio, con el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación, como se verifica por medio del presente, señalando el término de quince días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de los valores antes citados.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Hilario Poza.

2.690-A J

LLERENA

Edicto

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal Letrado de esta ciudad de Llerena y accidental de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada con esta fecha ha sido nombrado segundo Síndico del concurso voluntario de acreedores de don Rafael Cabezas Zamorano, vecino de esta ciudad, en la vacante existente por fallecimiento del que lo era don Zacarías Laguna Rodríguez Mojena, su convecino don Juan Andrés Ponce Soriano, a quien en unión de los otros dos Síndicos, don Pedro Hernández Hernández y don Andrés Cañada Martínez, se hará entrega de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Llerena a 26 de abril de 1943. El Juez, Antonio Peña de las Peñas.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard.

2.688-A. J.